



Resolución Jefatural No. 71-90-AGN-J

Lima, 19 JUN 1990

Visto el expediente N° 31611-90, presentado por don Luis Enrique JIMENEZ GALAN, STE, Area de de Abastecimientos Oficina de Administración del AGN, mediante el cual solicita licencia - sin goce de haber a partir del 03 al 31 de mayo;

CONSIDERANDO:

Que, el Art 57º de la Ley 11377, Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, establece que la licencia para atender asuntos particulares no da derecho al goce de haber;

Que, el expediente cuenta con la aprobación de su Jefatura inmediata.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 11377 Art. 54º inciso b) D.S. 522 Arts: 96º y 97º

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Administración, Area de Personal

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- CONCEDER EN VIA DE REGULARIZACION a don Luis Enrique JIMENEZ GALAN, STE del Area de Abastecimientos-Oficina de Administración del AGN, VEINTINUEVE (29) días de LICENCIA SIN GOCE DE HABER, comprendidos a partir del 03 al 31 de mayo de 1990, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Matias Bueno Guzman
Dr. MATIAS BUENO GUZMAN
JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

AGN/PA/ACB
018-90.

